

Expediente: **51/04**

Carátula: **IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/09/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20085101103 - *IMPERIO ROJAS, ANTONIO ENRIQUE-ACTOR*

20115981189 - *SELIS, JORGE FEDERICO-Z-DEMANDADO*

90000000000 - *MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -Z-DEMANDADO*

27272104226 - *VINCENT, NATALIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 51/04



H105011469176

JUICIO: IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 51/04.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por Secretaría.

Atento a lo solicitado por oficio del 17/08/23 y la toma de razón cumplida oportunamente el 15/05/23, corresponde disponer: líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma total de **\$41.100 (Pesos: cuarenta y un mil cien)** que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 562200000556855 a la orden de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta judicial N° 562209533076809, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación y como perteneciente al juicio caratulado “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ IMPERIO ROJAS ANTONIO ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA s/ INCIDENTES. EXP. N° 2785/12-I1”. Asimismo hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar a este Tribunal en el plazo de tres (3) días sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia aquí dispuesta.

Comuníquese al Juzgado oficiante el presente proveído. A sus efectos, ofíciense. AFC

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.